

# LICITACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES



## BASES ADMINISTRATIVAS

**Agosto 2019**

# TABLA DE CONTENIDOS

- 1. INTRODUCCIÓN ..... 3
- 2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN ..... 3
- 3. GLOSARIO Y DEFINICIONES ..... 4
- 4. ACCESO A LAS BASES ..... 5
- 5. SERVICIOS Y SUMINISTROS LICITADOS ..... 6
- 6. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES..... 6
- 7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ..... 6
- 8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS..... 7
- 9. EVALUACIÓN DE OFERTAS ..... 9
- 10. ADJUDICACIÓN ..... 15
- 11. VOLUMEN DEL SUMINISTRO A CONTRATAR POR INTEGRA..... 15
- 12. FIRMA DE CONTRATO..... 16
- 13. VIGENCIA DEL CONTRATO ..... 16
- 14. GARANTÍAS ..... 16
- 15. INICIO DEL SERVICIO ADJUDICADO ..... 17
- 16. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN..... 17
- 17. TÉRMINO DEL CONTRATO ..... 18
- 18. CONDICIONES DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ..... 18
- 19. CONFIDENCIALIDAD ..... 18
- 20. ATRASOS Y SANCIONES ..... 19
- 21. ANEXOS ..... 21

# BASES ADMINISTRATIVAS

## 1. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo de la Niñez, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objetivo es entregar Educación Parvularia gratuita a más de 92.000 niños y niñas en más de 1.200 Jardines Infantiles, extendidos en todas las regiones del país, para lo cual cuenta con más de 23.000 trabajadores a nivel nacional, quienes realizan sus funciones desde Casa Central en Santiago, desde las oficinas Regionales o directamente en los establecimientos educacionales mencionados, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para cumplir su misión adecuadamente Integra requiere contar con una red de comunicaciones móviles de voz y datos.

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato mediante el cual una empresa calificada, ofrezca estos servicios de comunicaciones, así como la infraestructura y los servicios de posventa necesarios para ese fin, conforme al detalle descrito en estas Bases de Licitación.

Se hace presente que forman parte del proceso licitatorio el presente documento, las Bases Técnico-Económicas y sus correspondientes anexos.

## 2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por Integra, el siguiente es el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación Medio Impreso	25 de agosto de 2019.
Publicación de Bases página web de la Fundación	26 de agosto de 2019.
Periodo de Consultas	Hasta el 29 de agosto de 2019 a las 23:59 horas.
Entrega de Respuestas	02 de septiembre de 2019
Inscripción a través de la página Web.	Hasta el 15 de septiembre de 2019
Presentación de Ofertas y Antecedentes Legales y Financieros	16 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas
Revisión de Antecedentes Legales y declaración jurada de Inclusión laboral	Desde el 17 al 27 de septiembre de 2019
Solicitud de Aclaración a los Oferentes	30 de septiembre de 2019



Aclaraciones antecedentes legales y financieros por parte de los oferentes.	Hasta el 02 de octubre de 2019
Solicitud de aclaración Oferta Técnica.	03 de octubre de 2019.
Aclaración de oferta técnica	Hasta el 07 de octubre de 2019.
Periodo de Evaluación	08 al 09 de octubre de 2019
Adjudicación	El 11 de octubre de 2019
Suscripción del Contrato	30 de octubre de 2019
Inicio de Implementación de los Servicios Adjudicados	Desde el 04 noviembre de 2019
Devolución garantías seriedad de la oferta a Oferentes no adjudicados	A partir del 30 de octubre.
Inicio de Servicios	El 01 de diciembre de 2019

Fundación Integra podrá alterar este calendario, previa comunicación a todos los interesados, por medio de su página web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), sin incurrir en responsabilidad de ningún tipo por ello.

### 3. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Para efectos de estas Bases de Licitación y la prestación del servicio solicitado, serán aplicables las siguientes definiciones:

La Fundación: Corresponde a Fundación Integra, institución contratante de los servicios solicitados en las presentes Bases de Licitación.

Establecimientos: Son las dependencias de Fundación Integra, en las cuales se deberá dar cobertura para los servicios materia de la presente licitación. Se incluyen las Oficinas Administrativas y los Jardines Infantiles. En determinados casos, un establecimiento puede estar constituido por más de una dependencia, que para efectos de estas bases de licitación se tratarán como una unidad.

Oficinas: Son las dependencias administrativas de Fundación Integra, las cuales incluyen la Casa Central (CC), las oficinas regionales (OR) y provinciales (OP) y otras dependencias vinculadas. El listado de las direcciones de las Oficinas se encuentra en el Anexo 1\_“Planilla de Cobertura de Oficinas Regionales”.

Bases de Licitación: Son todos los documentos que conforman las bases administrativas, técnicas/económicas y sus correspondientes anexos.

Red Integra: Corresponde a los servicios, infraestructura y funcionalidades de conectividad de comunicaciones telefónicas y de datos, y a las plataformas e infraestructura tecnológica de comunicaciones y de alojamiento del equipamiento pertinente, que soporten sus servicios internos de aplicaciones informáticas, Call Center y Videoconferencia, requeridos en las presentes bases.



El Proponente u Oferente: Empresa de telecomunicaciones que presenta una oferta en el marco de la presente Licitación.

La Empresa, El Contratista o El Proveedor: Institución o entidad (proponente adjudicado) que en virtud de lo dispuesto en el contrato y en las Bases de Licitación contrae la obligación de prestar los servicios de comunicaciones solicitados en estas Bases.

Gerente del Servicio: Profesional designado por el proveedor, para actuar como interlocutor válido ante Fundación Integra en todos los asuntos relativos a la gestión del proyecto y del servicio, con capacidad de tomar decisiones sobre cualquier asunto técnico, financiero u otro que diga relación con éstos.

Administrador del contrato: Profesional designado por Fundación Integra para actuar como interlocutor válido ante La Empresa en todos los asuntos relativos a la gestión del proyecto, recepción de entregables y administración y control del servicio, con capacidad de tomar decisiones sobre cualquier asunto técnico, financiero u otro que diga relación con el servicio. El Administrador no tiene facultades para modificar el contrato.

Usuario: Personal de las oficinas u otra persona autorizada por Fundación Integra para hacer uso de los servicios de comunicaciones materia de estas bases.

SLA: Son los acuerdos de niveles de servicio (Service Level Agreements), que La Empresa se compromete a respetar durante la ejecución del contrato, y cuyo cumplimiento se supervisará y controlará por parte de la Fundación.

Anexo Técnico: Documento anexo al contrato, que contiene las precisiones técnicas que regularán la prestación de servicios y suministros del adjudicado en la presente licitación.

## 4. ACCESO A LAS BASES

El llamado a licitación se efectuará a través de la publicación en un diario de circulación nacional y las empresas interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de Integra, [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, licitaciones, **el 26 de agosto de 2019**. Una vez que accedan a las bases, para una mejor gestión se les solicita registrarse como proveedor interesado en participar en la presente licitación.

Sólo las personas jurídicas constituidas en Chile dedicadas al servicio de comunicaciones, que sean titulares de un derecho de concesión de Servicios Públicos e Intermedios de Telecomunicaciones, otorgado por la autoridad competente, podrán participar como interesados en este proceso licitatorio.

De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación Integra declarará inadmisibles las ofertas, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar los oferentes a través de correo electrónico. El envío de correo solicitando subsanar errores será remitido con copia a todos los oferentes.



## 5. SERVICIOS Y SUMINISTROS LICITADOS

Integra requiere contar con una red de comunicaciones de voz y datos, así como diversos servicios e infraestructura de data center, comunicaciones, conectividad, gestión de red, seguridad perimetral y servicios complementarios.

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnico - Económicas y los Anexos correspondientes a la Licitación denominada **Servicio de Comunicaciones Móviles**, que en su conjunto definen los servicios y suministros a licitar.

## 6. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra.

Este periodo quedará comprendido desde la fecha de publicación de las bases hasta **el 29 de agosto de 2019** hasta las 23:59 horas.

Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse al correo electrónico a doña Soledad Norambuena Garrido ([snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl)), indicando en el asunto "Licitación Servicio de Comunicaciones Móviles".

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de la página web el **02 de septiembre de 2019**.

## 7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar los antecedentes que a continuación se indican, en conjunto con su oferta:

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
- b) Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
- c) Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
- d) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de Sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia



de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

- e) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
- f) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- g) Último Estado de Resultados.
- h) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
- i) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- j) Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración del SII que señale “los ingresos del Giro Percibidos o Devengados” (Ex cod. 628 Form.22)
- k) El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa, en la cual debe indicar que la empresa que representa cuenta con a lo menos 10 trabajadores en situación de inclusión. Además, debe señalar que, si resulta adjudicado en el presente proceso licitatorio, al 5° día de la notificación del resultado de adjudicación, presentará “Comprobantes de “Registro de Contratos de Trabajo de Personas con Discapacidad o Asignación de Pensiones de Invalidez”, (Ley N°21.015), emitido por la Dirección de Trabajo.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados junto a la garantía de Seriedad de la Oferta una vez completado el proceso de Licitación y firmado el contrato. Para este fin, deberán dirigirse al **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO** de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal del citado Departamento.

## 8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día **lunes 16 de septiembre de 2019**, a las 11:00 horas en Casa Central de Integra, ubicada en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

Los oferentes interesados deberán entregar, por escrito y en sobres cerrados, una **OFERTA TÉCNICA** y una **OFERTA ECONÓMICA**, las que serán recibidas en conjunto con el sobre que debe contener la documentación indicada en el punto 7 de estas bases.

Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un dispositivo tipo Pendrive o Memoria SD / MicroSD.

Los catálogos de los equipos tecnológicos deben ser presentados sólo en versión digital.

En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.



El acto de apertura de las ofertas, al cual es obligación que todos los interesados en participar en la licitación asistan, se realizará en la Casa Central de Integra, ubicada en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago.

En dicha instancia participará el Contralor de Fundación Integra o su representante como Ministro de Fe, un representante de la Unidad de Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la Oferta Económica firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente. Se levantará acta de esta apertura que será suscrita por todos los asistentes, pudiendo los oferentes dejar constancia de sus observaciones.

A continuación, los antecedentes a presentar:

#### **SOBRE N° 1:**

- a) Oferta Técnica firmada, con todos los antecedentes e información solicitados en las bases técnicas y Pendrive o Memoria SD / MicroSD con versión digital de la Oferta Técnica.
- b) Oferta Económica firmada por el representante legal conjuntamente con:
  - Anexo 4: Formularios de presentación de oferta económica – cuadro 1: precios, servicios y suministros requeridos, cuadro 2: precios, servicios opcionales y complementarios.
  - Pendrive o Memoria SD / MicroSD con versión digital de la Oferta Económica.
- c) Garantía de Seriedad de la Oferta;
- d) Formulario Aceptación de las Bases de Licitación, firmado (Anexo 3).

Fundación Integra declarará inadmisibles una oferta, en la etapa de apertura cuando no se entreguen los siguientes documentos solicitados en las bases de licitación: oferta técnica y/o económica firmada, garantía de seriedad de la oferta, formulario de aceptación de las bases firmado y la correspondiente garantía, la que además debe estar bien extendida en forma y monto. Esta decisión debe ser fundamentada por escrito en el “Acta de Recepción de Ofertas” y notificar al oferente correspondiente en el mismo momento, además de requerirle la firma el acta mencionada.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

#### **SOBRE N° 2:**

- a) Formulario de presentación del proponente (Anexo 2).
- b) Todos los antecedentes formales solicitados en las Bases Administrativas, indicados en el punto 7, Presentación de Antecedentes.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.





## Revisión de Antecedentes

### Aclaraciones a documentación legal y financiera

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el **30 de septiembre de 2019**, la Jefa de Compras, previo análisis de Dirección Jurídica y Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología de la Fundación, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios, que deben incluirse en el Sobre N° 2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Integra vía correo electrónico. Será facultativo para Integra requerir se subsane la omisión de estos documentos vía correo electrónico. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo estipulado en el numeral 2 “Calendario de la Licitación”, a más tardar el **02 de Octubre de 2019**. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo y/o forma indicados, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

## 9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación** que estará conformado por dos representantes de la Sub Dirección de Tecnología, un representante de la Dirección de Personas, un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología para evaluación de aspectos financieros, un representante de la Dirección Jurídica para evaluación de aspectos legales y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

Se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los interesados. Se procederá a realizar la evaluación técnico-económica de acuerdo con los criterios y procedimientos indicados en las bases respectivas. El análisis de las ofertas considerará la revisión de los documentos legales y de inclusión laboral, quedando facultada Integra para requerir las aclaraciones que estime pertinentes en base a ellos.

Las aclaraciones sobre documentos y/o antecedentes entregados por los oferentes se efectuarán a través de correo electrónico con cada interesado, con copia a todos los oferentes, sin que ello signifique o implique alterar el principio de igualdad de todos los participantes en la licitación.

### Aclaraciones a propuesta técnica

Con posterioridad a la entrega de las propuestas, el **03 de octubre de 2019** Fundación Integra podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto al diseño, implementación y servicios de la solución



presentada, siempre y cuando estas aclaraciones no signifiquen una modificación de su propuesta técnica, ni se confiera a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Estas aclaraciones serán enviadas por correo electrónico a todos los oferentes, tanto a quien se le solicita la aclaración, como a los demás que hayan presentado oferta.

La respuesta de los oferentes a las aclaraciones solicitadas por Fundación Integra deberán ser enviadas a más tardar el **07 de octubre de 2019** al correo electrónico de doña Soledad Norambuena Garrido (snorambuena@integra.cl), indicando en el asunto “Aclaraciones de Licitación Servicio de Comunicaciones Móviles.”

Las respuestas a las aclaraciones serán publicadas en la página web de la Fundación.

La Licitación denominada Servicio de Comunicaciones Móviles, se evaluará en 3 etapas:

- i. La primera etapa de la evaluación está referida al estudio o análisis de los aspectos legales y administrativos del proveedor, estos deben ser realizados por el representante de la Dirección Jurídica, en tanto los antecedentes financieros los analizará el representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes deberán entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas y referirse a los oferentes que hayan subsanado los antecedentes legales y/o de inclusión laboral dentro de plazo.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación Técnico que está compuesto por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria que corresponderán a un Profesional de la Dirección de Personas y un Profesional de la Sub-Dirección de Tecnología, según listado anual de evaluadores designado por cada Dirección Nacional. El tercer integrante será designado por el Director de Administración Finanzas y Tecnología, entre los Profesionales que formen parte de la Sub Dirección de Tecnología y que posea las competencias técnicas para participar en esta licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe un representante de Contraloría y Transparencia (Casa Central).

- ii. La segunda etapa corresponde a la evaluación referida a los aspectos técnicos y entrega de antecedentes legales que acrediten su calidad de titulares de un derecho de concesión de Servicios Públicos e Intermedios de Telecomunicaciones, otorgado por la autoridad competente, financieros y de Inclusión Laboral dentro de plazo o subsanación.
- iii. La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la segunda etapa de la evaluación.



## PAUTAS DE EVALUACIÓN

### Primera Etapa

#### Evaluación de Antecedentes Legales, Financieros e Inclusión Laboral.

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje
			Global	Ítem	Máximo
	Antecedentes Legales, Financieros e Inclusión Laboral		8%		8
1	Antecedentes Legales		3%		3
1.1	Antecedentes Legales		Puntaje 0   3   5	3%	3
A	Antecedentes legales o subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	5	3%	
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases	3		
2	Análisis Financiero		3%		3
2.1	Ratios Financieros		Puntaje 0   3   5	3%	3
A	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales - Endeudamiento de activo - Rendimiento sobre la inversión	Excelente	5	3%	
		Muy Bueno	5		
		Bueno	3		
		Regular	3		
		Malo	0		
		No Presenta	0		
3	Análisis Inclusión Laboral		2%		2
3.1	Inclusión Laboral		Puntaje 0   3   5	2%	2
A	Cantidad de Trabajadores con Inclusión Laboral	Igual o Superior a 10	5	2%	
		Entre 6 y 9	3		
		Bajo 6	0		



## Segunda Etapa

### Evaluación Técnica

La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
	Evaluación Técnica de la Propuesta		92%		92
4	Especificaciones Técnicas de Servicio		80%		80
4.1	Servicio de Comunicaciones de Voz y Datos		35%		35
4.1.1	Cobertura Red Móvil		Puntaje 0   3   5	20%	20
A	Cobertura Red Móvil a Nivel Regional	00,0% - 75,0%	0	20%	
		75,1% - 98,0%	0		
		98,1% - 100%	0		
4.1.2	Plan de Voz y Datos		Puntaje 0   3   5	10%	10
A	Cumplimiento con la cantidad de minutos para el "Plan Básico"	No Cumple	0	5%	
		Cumple	3		
		Mejora lo solicitado	5		
B	Cumplimiento con minutos ilimitados para el "Plan Avanzado"	No Cumple	0	5%	
		Cumple	3		
		Mejora lo solicitado	5		
4.1.3	Otros Servicios		Puntaje 0   3   5	5%	5
A	Garantiza portabilidad numérica	No Cumple	0	2%	
		Cumple	5		
B	Servicio Líneas 800	No Cumple	0	2%	
		Cumple	5		
C	Gestor Corporativo	No Cumple	0	1%	
		Cumple	5		
4.2	Servicio de Internet		30%		30



4.2.1	Plan de Navegación		Puntaje 0   3   5	30%		30
A	Cumplimiento con la cantidad de Gigas de navegación para " Gama Alta"	No Cumple	0	8%		
		Cumple	3			
		Mejora lo solicitado	5			
B	Cumplimiento con la cantidad de Gigas de navegación para " Gama Media Alta"	No Cumple	0	8%		
		Cumple	3			
		Mejora lo solicitado	5			
C	Cumplimiento con la cantidad de Gigas de navegación para " Gama Media"	No Cumple	0	8%		
		Cumple	3			
		Mejora lo solicitado	5			
C	Ofrece plan base de navegación una vez ocupados los Gigas contratados al mes	No Cumple	0	6%		
		Cumple	3			
		Mejora lo solicitado	5			
4.3	Equipo		15%			15
4.3.1	Cumplimiento Características Equipo		Puntaje 0   3   5	15%		15
A	Cumplimiento con las características Equipo Gama Alta	No Cumple	0	5%		
		Cumple	3			
		Mejora lo solicitado	5			
B	Cumplimiento con las características Equipo Gama Media Alta	No Cumple	0	5%		
		Cumple	3			
		Mejora lo solicitado	5			
C	Cumplimiento con las características Equipo Gama Media	No Cumple	0	5%		
		Cumple	3			
		Mejora lo solicitado	5			
5	Condiciones de Operación y Gestión		8%			8
5.1	Soporte y/o Garantía de Equipamiento		Puntaje 0   3   5	2%		3
A	Garantiza gestionar el soporte y las garantías para el equipamiento ofertado	No Cumple	0	2%		
		Cumple	5			



5.2	Condiciones generales de Postventa		Puntaje 0   3   5	6%		6
A	Genera reportes mensuales e informes	No Cumple	0	3%		
		Cumple	5			
B	Cumple con plataforma de atención y mesa de servicio	No Cumple	0	3%		
		Cumple	5			
6	SLAs a Comprometer para el Servicio		4%			4
6.1	SLAs de Soporte Técnico		Puntaje 0   3   5	4%		4
A	Tiempo de respuesta ante reporte de falla	No Cumple	0	1%		
		Cumple	5			
B	Plazos de entrega de diagnóstico de falla	No Cumple	0	1%		
		Cumple	5			
C	Plazos de reposición en caso de falla y no es factible reparación	No Cumple	0	2%		
		Cumple	5			

### Crterios mínimos evaluación técnica:

Los proponentes que obtengan un puntaje global en la evaluación técnica inferior a **85,00** puntos no serán considerados como “Elegibles” para continuar con el proceso de evaluación y su oferta será descartada.

El proponente deberá realizar su Oferta Técnica respetando la estructura de ítems definidos en la tabla anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, si ninguno de los oferentes llegara al 85% mencionado, Fundación Integra podrá adjudicar, igualmente al proponente que obtenga un puntaje igual o superior a 80%.

### Tercera Etapa

#### Evaluación Económica

Los oferentes que hayan igualado o superado los 85,00 puntos en la evaluación de la primera etapa pasarán a la segunda etapa, de evaluación económica.

El costo total de los servicios licitados según los ítems indicados en el **Anexo 4: “Formularios de Presentación de Oferta Económica”**, deberá ser expresado en pesos chilenos y no podrá superar los **\$9.000.000 mensuales IVA incluido**, monto que Fundación Integra ha establecido como presupuesto



mensual para la contratación del servicio base. Aquellas propuestas que excedan en costo el monto mensual definido serán consideradas “no elegibles” y serán descartadas del proceso de evaluación.

Los servicios afectos a la situación señalada anteriormente, están mencionados en el siguiente cuadro:

Servicio Licitado	Expresado en el ANEXO N° 7: FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA CUADRO 1:
Telefonía Móvil	Ítem 3 “Servicio de Telefonía Móvil”

Cabe señalar que lo anteriormente descrito es sólo para efectos de la evaluación económica de esta licitación, siendo seleccionada la oferta que presente un menor costo económico para la Fundación posterior al ejercicio descrito.

En caso de producirse empate se privilegiará a aquel oferente que presente mejor evaluación en el ítem 5 “Condiciones de Operación y Gestión”.

## 10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será efectuada por el Director Nacional de Administración y Finanzas y Tecnología, a más tardar el día **11 de octubre de 2019** y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y entregar la garantía a la que más adelante se alude.

Se hace presente que Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

## 11. VOLUMEN DEL SUMINISTRO A CONTRATAR POR INTEGRA

Integra contratará los suministros ofertados por el proponente adjudicado, de acuerdo al Anexo 4: “**Formularios de Presentación de Oferta Económica**”.

A su vez podrá incorporar ítems en el anexo 5: Cuadro de Precios Complementarios (Opcionales), para conformar el suministro definitivo a contratar en función del presupuesto institucional disponible.

Durante la vigencia del contrato, si la Fundación por necesidad de mantener su operación requiere mejoras o ampliación de sus productos y servicios tecnológicos asociados a esta licitación, podrá solicitar al proponente adjudicado el aumento de suministros o servicios contratados de acuerdo a lo expresado en las **Bases Técnico - Económicas en el “punto 2.5.4”**, cautelando no sobrepasar el 10% del valor total del contrato. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a la fecha de la necesidad.



## 12. FIRMA DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el oferente adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regula la entrega del servicio, los plazos de inicio y la duración de éste; sin perjuicio de , los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y Técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación. También, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

## 13. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **18 meses**. De concurrir causales de notable deterioro del servicio, las que se encuentran detalladas en el punto 17 “TÉRMINO DEL CONTRATO”, de estas Bases, Fundación Integra podrá dar término anticipado al contrato con una antelación de 90 días lo que deberá ser comunicado a la empresa por medio de carta certificada.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **30 de octubre de 2019**.

## 14. GARANTÍAS

### a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro), una Póliza de Seguro o un Certificado de Fianza por **\$16.200.000** (dieciséis millones doscientos mil pesos). Además, a esta garantía deben adjuntar el Anexo 4: Formulario de Presentación del Proponente.

El documento de garantía que presente cada oferente, deberá contar con vigencia al menos de 120 días corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo de la Niñez”, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente frase **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de Servicio de Comunicaciones Móviles Fundación Integra”**.





Los documentos de garantía deberán ser tomados por el participante del proceso, es decir por la empresa. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

Se hace presente que esta garantía se hará efectiva en el evento que el oferente se desista de su oferta o si no suscribe el contrato una vez adjudicado al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

## b) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender y entregar una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una póliza de seguro, un certificado de fianza o en una boleta de garantía bancaria a la vista por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente hasta al menos 90 días corridos posterior a la fecha de la última entrega pactada o término de servicios pactado en contrato, es decir **30 de septiembre de 2021**. El documento de garantía deberá ser extendida a nombre de "Fundación Educacional para el Desarrollo de la Niñez", RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de Servicio de Comunicaciones Móviles de Fundación Integra**".

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea requerida por Fundación Integra.

## 15. INICIO DEL SERVICIO ADJUDICADO

El oferente al que se haya adjudicado el Servicio debe comenzar su proceso de toma de control, según lo ha estipulado en el punto 4.3 de las Bases Técnicas - Económicas. La fecha de inicio oficial del servicio será el día **01 de diciembre de 2019**.

## 16. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura del Servicio para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago se realizará mensualmente a más tardar a los 30 días desde que la factura es recibida en la Oficina de Partes de Integra [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl), ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando el Servicio haya sido recepcionado a entera satisfacción por Fundación Integra, previa revisión del Informe que se indica en el punto 3.6 de las Bases Técnicas - Económicas.



## 17. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término anticipado al contrato que celebre con el oferente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no da cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta. Las causales de término anticipado del contrato son señaladas a continuación y formaran parte del contrato.

1. En caso de término de giro, liquidación o disolución del proveedor. En tal evento el proveedor tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación Integra, dentro del plazo de diez (10) días corridos contados desde el suceso respectivo.
2. Si el proveedor no da cumplimiento injustificadamente a las actividades que tengan por objeto la debida implementación y operación de los servicios en los términos acordados con él.
3. Si no observa o vulnera la prohibición de ceder o transferir el contrato, salvo que posea el consentimiento escrito de Fundación Integra.
4. En caso de incumplimiento del contrato o faltas reiteradas en el cumplimiento de los compromisos de servicio (SLAs).

En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## 18. CONDICIONES DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El Proveedor podrá ceder y transferir parcialmente los derechos y obligaciones a terceros que hayan sido explícitamente señaladas en su propuesta de licitación y que hayan sido autorizadas por Fundación Integra a través de la adjudicación correspondiente, conservando el proveedor adjudicado la responsabilidad total por el fiel y oportuno cumplimiento de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, una vez adjudicados los servicios y firmado el contrato respectivo el Proveedor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente sus derechos y obligaciones a un tercero sin el consentimiento escrito de Integra, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Los servicios contratados podrán ser subcontratados por la empresa adjudicada de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas, lo que requerirá autorización previa de Fundación Integra.

## 19. CONFIDENCIALIDAD

Se deja expresa constancia que todos los documentos e información proporcionada por Integra al oferente o de la que ésta tome conocimiento, con ocasión de la ejecución de la presente Licitación, tienen el carácter de confidencial y reservada y, por lo tanto, no pueden ser divulgados a terceros en ninguna forma, obligándose por tanto el oferente, a mantener bajo reserva y usar dicha información sólo para los fines provistos en esta Licitación y/o en la ejecución del contrato.



## 20. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato.

El incumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLAs) comprometidos por el proveedor, por razones no imputables a Fundación Integra, será sancionado con las multas que se detallan a continuación. Sin perjuicio de ello, en caso de circunstancias calificadas o en la medida que exista alguna compensación adecuada por el incumplimiento, lo cual deberá quedar justificado por escrito, el Administrador del Contrato podrá dejar sin efecto la sanción señalada.

### 1. Multa por Incumplimiento de SLA de Habilitación del Servicio (MIHS):

En caso que el proveedor no cumpla con los plazos comprometidos para la habilitación e inicio del Servicio, Fundación Integra aplicará la siguiente multa:

$$\text{MIHS} = \text{Días de Atraso} * \text{Valor Total del Contrato} * 0,002$$

Donde:

- Días de Atraso: días corridos que hayan transcurrido entre el plazo comprometido por el proveedor en su oferta y la fecha efectiva en que se entregue el suministro y servicio operando a conformidad de Fundación Integra, según los criterios que establece el Anexo Técnico.
- Valor Total del Contrato: Precio bruto total del servicio, en 18 meses.

La multa por atraso en la implementación se aplicará sólo si el atraso es imputable al proveedor y no se debe a razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Sin perjuicio de esto, transcurridos diez días de atraso en el inicio del servicio, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones que considere pertinente adoptar para la protección de sus derechos.

### 2. Multa por Incumplimiento de SLAs de Soporte Técnico (MIST):

$$[\text{MIST} = \text{Horas totales de Atraso} * \text{Valor Mensual del Servicio} * 0,002]$$

Donde:

- Horas totales de Atraso = Suma del total de atrasos acumulados en el mes de todos los tickets que no cumplan los SLAs de soporte Técnico. Se consideran los SLAs: 2.1. Tiempo de respuesta ante reporte (ticket) de falla masiva de servicio; 2.2. Plazo de entrega de informe por falla masiva de servicio; y 2.3. Tiempo de respuesta a reporte (ticket) de problema en operación. El atraso se medirá individualmente como las horas o fracción de horas en exceso al límite de horas establecido para cada uno de estos SLA.
- Valor Mensual del servicio: Precio bruto mensual del servicio.



### 3. Multa por Incumplimiento de SLAs de Cobertura y Disponibilidad (MICD):

MICD = Días de Atraso \* Valor Mensual del Servicio \* 0,0035

Donde:

- Días de atraso = Suma del total de días de atraso acumulados de las solicitudes de investigación y/o solución de SLAs de Cobertura y Disponibilidad. Se consideran los SLAs: 3.1. Plazo de entrega de informe de inspección de cobertura; 3.2 Plazo de solución a problema de cobertura. El atraso se medirá individualmente como los días o fracción de días en exceso al límite establecido para cada uno de estos SLAs.
- Valor Mensual del servicio: Precio bruto mensual del servicio.

En caso de completarse más de 31 días de atraso en la solución del incumplimiento, se entenderá que dicho sitio ya no estará cubierto por el servicio, e Integra podrá descontar del pago del servicio, a modo de compensación y con la finalidad de contratar un servicio móvil a un proveedor alternativo, un 6/1000 del valor Total del Contrato, dejando de aplicar la multa indicada previamente.

### 4. Multa por Incumplimiento de SLAs de Posventa (MIPV):

MIPV = Horas totales de Demora \* Valor Mensual del Servicio \* 0,0002

Donde:

- Horas totales de Demora = Suma del total de horas de atraso acumuladas en el mes de todos los tickets que no cumplan los SLAs de Posventa. Se consideran los SLAs: 4.1. Tiempos de respuesta ante solicitudes de cambio en servicios; y 4.2. Tiempos de entrega de equipos o chips (reemplazo o nuevos). El atraso se medirá individualmente como las horas o fracción de horas en exceso al límite establecido para cada uno de estos SLAs.
- Valor Mensual del servicio: Precio bruto mensual del servicio.

### 5. Multa por Incumplimiento de SLAs de Control y Gestión (MICG):

MICG = Días de retraso \* Valor Mensual del Servicio \* 0,004

Donde:

- Días de retraso = Suma del total de días de atraso acumulados en entregas de Control y Gestión. Se consideran los SLAs: 5.1. Entrega de reporte de uso de servicios; y 5.2. Asistencia a reunión de Evaluación y Presentación de Estado del Servicio. El atraso se medirá individualmente como los días o fracción de días en exceso al límite establecido para cada uno de estos SLAs.
- Valor Mensual del servicio: Precio bruto mensual del servicio.

Las multas se harán efectivas con cargo a la facturación mensual. En caso de término anticipado, las multas podrán hacerse efectivas con cargo a eventuales saldos pendientes y/o a la garantía de fiel cumplimiento a la que se alude en la cláusula siguiente.

Adicionalmente, en caso de atraso en la entrega de la facturación mensual por parte del Proveedor, se aplicará la siguiente multa:



## 6. Multa por Atraso en Facturación (MAF):

$MAF = \text{Días de Atraso} * \text{Valor Mensual del Servicio} * 0,0025$

Donde:

- Días de Atraso: días corridos que hayan transcurrido luego de cumplido el plazo máximo de facturación, que es de 45 días luego de devengado el servicio y/o cuota de suministro que esté facturando.

## ANEXOS

Se entregan los siguientes Anexos:

- ANEXO 1: Planilla de Cobertura de Oficinas Regionales.
- ANEXO 2: Formulario de Presentación del Proponente.
- ANEXO 3: Formulario de Aceptación de las Bases de Licitación.
- ANEXO 4: Formularios de Presentación de Oferta Económica.
- ANEXO 5: Formulario de Presentación de Servicios Complementarios (Opcionales).

